RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 190/2025 N.º CCA: +6.C8KYK96 - Núm. Expte. Giro: CONTR 2025 0000235456, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTÓNICA DE OFERTAS

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “PUERTA DEL MAR” de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de marzo de 2025 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento abierto, el cuál es corregido mediante Resolución de 14 de marzo de 2025, con un presupuesto base de licitación de 3.061.300,00 €, incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 7.590.000,00 € , IVA excluido, e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 36 meses, siendo informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 12/03/2025.

2. Seguida la tramitación del procedimiento, se emite Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 03/04/2025 por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El día 09/04/2025 se publica anuncio de licitación en el DOUE con referencia 229601-2025 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2025-0001636542

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 09/05/2025 a las 14:00 horas.

3. El día 24 de julio de 2025 (Acta núm. 3) la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz y de la Central Provincial de Compras de Cádiz formula propuesta de adjudicación relativa al expediente señalado, acordando su remisión a este órgano de contratación junto con el expediente del que dimana. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido:

a) En sesión de 20 de mayo de 2025 (Acta nº 1), la Mesa de Contratación accede a la licitación electrónica del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), del expediente de referencia, procediéndose al recuento de la proposición presentada, comprobándose que lo ha sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo la empresa ofertante la que a continuación se indica:

N.º Orden	Empresa Licitadora	CIF	Observaciones
1	ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	A79475729 B29720273	UTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Seguidamente se practica la apertura del Sobre electrónico n.º 1, comprensivo de la acreditación de la capacidad para contratar de la empresa ofertante, y se procede a la valoración de los documentos presentados por la misma, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa que reúne los requisitos exigidos en el PCAP para contratar.

A continuación se practica la apertura del Sobre electrónico n.º 2, comprensivo de la documentación técnica para la evaluación de los criterios no automáticos. El Sr. Presidente propone, y la Mesa aprueba, la designación de la Comisión Técnica para que evalúe la oferta recibida y que estará compuesta por:

Orden	Nombre y apellidos	Centro	Categoría
1	ENRIQUE GARCÍA BARROSO	AGSCGE	Técnico Superior de Alojamiento
2	ALMUDENA RAMÍREZ RAMÍREZ	AGSJCNSC	Subdirectora Económico Administrativa
3	FRANCISCA PARRA RAMOS		Técnico Superior de Alojamiento
4	ANA MARÍA ROSADO BENICIO	HUPR Y HARE LA JANDA	Jefa de Grupo de Hostelería
5	MANUEL FRANCISCO LÓPEZ	C.T.T.C. CÁDIZ	Jefe de Servicio de Gestión y Servicios

Por último, se acuerda efectuar la entrega de la oferta presentada para su valoración por la referida Comisión.

b) En sesión de 26 de junio de 2025 (Acta nº 2), se procede al examen del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto, de fecha 26 de junio de 2025, que se anexa a la presente Resolución, siendo el resumen de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora del servicio de lavado y transporte de ropa hospitalaria de varios centros sanitarios de la ámbito de la Central Provincial de Compras de Cádiz perteneciente al SAS, el siguiente :

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

CRITERIOS VALORADOS	PUNTUACIÓN
1. Descripción de la planta	4,5
2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado	4,5
3. Garantía de respuesta ante posibles incidencias	7
4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias	7
5. Descripción del software y hardware aportado	5
TOTAL	**28**

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda la aprobación del mismo, siendo admitida la mercantil valorada al superar el umbral mínimo.

A continuación se procede a la apertura en SIREC del Sobre electrónico n.º 3, comprensivo de la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, correspondiente a la mercantil admitida, resultando la siguiente puntuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

CRITERIOS (PUNTUACIÓN)								
Empresa Licitadora	**1. OFERTA ECONÓMICA Importe (IVA excluido)**	**IVA (21%)**	**OFERTA ECONÓMICA Importe (IVA incluido)**	**PUNTUACIÓN OFERTA (Hasta 40 puntos)**	**2. MEJORAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS CARROS DE TRANSPORTE DE ROPA (Hasta 10 puntos)**	**3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Hasta 5 puntos)**	**4. Carga máxima de los carros (hasta 5 puntos)**	**PUNTUACIÓN (De 0 a 60 puntos)**
UTE ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	2.527.800,00 €	530.838,00 €	3.058.638,00 €	40	10	5	5	60

Se comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 14.3. del Cuadro Resumen al PCAP.

Con ello, se procede a la incorporación del resultado de la puntuación anterior a la obtenida por la oferta técnica siendo el total de puntuación alcanzado por UTE ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L. la siguiente:

Empresa Licitadora	**CIF**	**CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**	**CRITERIOS AUTOMÁTICOS**	**PUNTOS TOTALES**
UTE ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	A79475729 B29720273	28 PUNTOS	60 PUNTOS	88 PUNTOS

En consecuencia con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina la siguiente oferta como la técnico – económica más ventajosa, acordando requerir a la empresa licitadora indicada en la tabla siguiente, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5.2. del P.C.A.P:

Licitador	***Puntuación Total***	***Impt. Adj. IVA excl***	***Impt. Adj. IVA incl***	***IVA***	***Importe Garantía***
UTE ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	88 PUNTOS	2.527.800,00 €	3.058.638,00 €	530.838,00 €	126.500,00 €

c) En sesión de 24 de julio de 2025 (Acta nº 3), se procede a comprobar que la mercantil requerida ha presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC la documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación previa a la adjudicación. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador:

Es copia auténtica de documento electrónico

Empresa Licitadora	CIF	Observaciones	Impt. Adj. IVA excl	Impt. Adj. IVA incl	IVA
ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	A79475729 B29720273	UTE	2.527.800,00 €	3.058.638,00 €	530.838,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz”, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación ADMINISTRATIVA SIGLO:190/2025 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ PERTENECIENTES AL SAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTÓNICA DE OFERTAS, según se detalla, por un periodo de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prorroga de 36 meses.

Licitador	Impt. Adj. IVA excl	Impt. Adj. IVA incl	IVA	Importe Prórroga IVA excl	Importe IVA Prorroga	Importe Modificación prevista	VME (IVA excluido)
UTE ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	2.527.800,00 €	3.058.638,00 €	530.838,00 €	3.791.700,00 €	796.257,00 €	1.263.900,00 €	7.583.400,00 €

2.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DEL MAR” DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 5/14

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS

En relación con el expediente administrativo de **SERVICIO DE LAVADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SAS**
Expediente 190/2025.

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por la única empresa licitadora objeto de valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

A. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (0-40 PUNTOS)

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 40 puntos):

Para el desarrollo del apartado memoria técnica (sobre 2) se podrá emplear hasta un máximo de 80 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas, tipo de letra Arial 11, e interlineado sencillo, alineación justificada, sin computar la portada, índice y contraportada ni fichas técnicas y catálogo, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado ni los anexos que pudieran incluir.

El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que, si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 80, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 40.

Así mismo, se deberá identificar de forma expresa aquella parte de la documentación que se considere confidencial (a los efectos de acceso previstos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía), junto con memoria justificativa de dichos extremos. En caso de que no se señale de forma expresa aquella parte que se considere confidencial, o no se aporte memoria justificativa de la confidencialidad alegada, se considerará que la misma no tiene tal carácter, de conformidad con la normativa de aplicación.

Por entenderlo indicativo de la calidad en la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas por el pliego y su particularización para los centros hospitalarios agrupados en la Central Provincial de Compras de Cádiz, se valorarán los siguientes aspectos del documento aportado, que deberá estructurarse en los siguientes apartados, puntuándose cada uno diferenciadamente:

1.1. **Descripción de la planta** donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg. -día, volumen de actividad media actual y medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados (detergentes, pH y aditivos), control de programas de lavado y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada con el fin de garantizar una higienización total. (Hasta 7 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 6/14

1.2. **Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado** de los medios utilizados en el transporte, así como número de vehículos y carros a utilizar y sus características por hospital. (Hasta 7 puntos)

1.3. **Garantía de respuesta ante posibles incidencias:** descripción de cómo se garantizará la prestación del Servicio y el sistema de aseguramiento de recogidas y entregas en caso de posibles incidencias, tales como averías de la planta de lavado donde se procesa la ropa o de los medios de transporte encargados de su recogida y entrega, o huelgas del personal que presta sus servicios en dicha planta o en los vehículos indicados. (Hasta 10 puntos).

1.4. **Plan alternativo para situaciones extraordinarias**. (Hasta 10 puntos)

Se entiende por situaciones extraordinarias todas aquellas que, por causas de fuerza mayor o acontecimientos excepcionales e imprevisibles, puedan producir riesgo de desabastecimiento o de demandas anormales o desorbitadas y exijan tiempos de respuesta acordes con la situación derivada de las mismas.

Los licitadores deberán justificar de forma fehaciente su capacidad e inmediatez de respuesta de forma clara y razonada presentando a tales efectos un "Protocolo para situaciones de emergencia", que deberá estar incluido en la "Memoria explicativa de la prestación del servicio".

Como situación extraordinaria, atendiendo a la definición, se entienden 2 casos diferentes:

a) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con la empresa adjudicataria.**
b) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con los centros sanitarios.**

En cualquiera de estas 2 situaciones, el protocolo que la empresa adjudicataria presente ha de contener, como mínimo, la siguiente información:

-**Identificación de la planta** donde, de manera subsidiaria, se va a prestar el servicio de lavado y procesado del textil.

Disponer de esta información es fundamental, tanto en el caso de que la adjudicataria sea la que no puede prestar el servicio, como en el caso de que los centros sanitarios deriven ropa para procesar, en una cantidad mayor a lo prevista inicialmente.

-**Detalle del procedimiento logístico** que se va a emplear. Al tratarse de una situación extraordinaria puede darse el caso de que el servicio de transporte pueda verse alterado. En caso de que así sea habrá que indicar, como mínimo:

- Empresas que, en caso de necesidad, pueden ser contratadas para prestar el servicio. Puede ser que, debido a los acontecimientos excepcionales, la empresa adjudicataria tenga que contratar a más de una empresa de transporte.
- Previsión del número de vehículos con los que se va a realizar el servicio.
- Previsión del número de trayectos previstos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 7/14

-Detalle de un stock de seguridad de prendas que la adjudicataria ha de tener almacenado para posibles contingencias. Debe de tener realizada una estimación de necesidades de artículos que ha de tener preparados para ser utilizados en caso de necesidad.

Igualmente indicar que todos aquellos costes que como consecuencia de las citadas situaciones extraordinarias descritas puedan producirse, están incluidos en el precio del contrato, sin que en ningún caso se puedan trasladar a los centros sanitarios que forman parte de este expediente.

1.5. **Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa** asociada al contrato donde se relacionará el hardware que se aportará para la ejecución de las tareas relativas al contrato y las tareas que se podrán realizar con el software ofertado. (Hasta 6 puntos).

La oferta mínima deberá contemplar la emisión automática de albaranes en formato digital (adicionales a los que procedan en formato físico), relacionados con el control de entrega de ropa limpia y recogida de ropa sucia. Estará particularizado a cada centro objeto del contrato, vinculado a las básculas de cada uno de ellos y deberá permitir conexión a terminales del SAS del servicio de lencería de cada órgano gestor.

Se valorará:

- La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos explotables.
- Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia.
- Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado.
- Solidez del software ofertado: formación inicial en el uso y explotación de información, antigüedad de funcionamiento en el mercado en organizaciones sanitarias públicas o privadas, número y tipología de organizaciones sanitarias donde esté en funcionamiento.
- En cuanto al hardware: número de elementos físicos proporcionados para cada centro, soporte proporcionado (formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso, funcionalidades de los dispositivos ofertados).

La asignación de puntos de cada apartado del criterio "Memoria explicativa de la prestación del servicio", se realizará tras valoración comparativa de las distintas ofertadas presentadas y en función de la siguiente ponderación:

– Conforme a pliego: se valorará como 'conforme a pliego' toda solución que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valoración: 0 puntos.

– Buena: La solución se valorará como buena cuando aporte un valor adicional genérico, según las características propias del servicio, por encima de lo exigido en el PPT. Valoración: hasta 30 % de la puntuación del criterio.

– Muy buena: La solución se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante al calificado como bueno, que se especifica en detalle, según las características propias del servicio y con medidas de actuación precisas y/o innovadoras. Valoración: hasta 70 % de la puntuación del criterio.

– Optima: La solución se valorará como optima cuando aporte un valor adicional al calificado como muy bueno que además supera comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores. Valoración: hasta 100% de la puntuación del criterio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 8/14

Se justificarán en informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.

- **UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS. Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación.**

Los centros sanitarios vinculados al contrato son:

Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Cádiz (CTTC)
Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este
Hospital de Alta Resolución La Janda

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios no automáticos se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

N.º Orden	Nombre y apellidos	Centro	Categoría
1	ENRIQUE GARCÍA BARROSO	AGSCGE	Técnico Superior de Alojamiento
2	ALMUDENA RAMÍREZ RAMÍREZ	AGSJCNSC	Subdirectora Económico-Administrativa
3	FRANCISCA PARRA RAMOS		Técnico Superior de Alojamiento
4	ANA MARÍA ROSADO BENICIO	HUPR Y HARE LA JANDA	Jefa de Grupo de Hostelería

D. MANUEL FRANCISCO LÓPEZ, integrante de la Comisión Técnica en representación del C.T.T.C. Cádiz, opta por no participar en la elaboración del presente informe técnico, lo que implica la aceptación tácita del resultado de la valoración que realice el resto de integrantes de la Comisión Técnica.

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

N.º Orden	Empresa Licitadora	CIF	Observaciones
1	ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	A79475729 B29720273	UTE

III. COMPROBACIÓN DOCUMENTAL CONTENIDO SOBRE 2.

Según marca los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN en su apartado A. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR el sobre deberá contener la siguiente documentación:

- A. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 9/14

- B. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

LICITADOR	MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	SI	SI

De conformidad con el apartado 6.4.1. del PCAP, el sobre número 2 contendrá la siguiente documentación:

- A. Características técnicas de la oferta que permita valorar los criterios no automáticos.
- B. Índice y resumen conforme a Anexo II-A del PCAP.

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas la oferta técnica contendrá la siguiente documentación obligatoria:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La puntuación total obtenida en este criterio no automático de juicio de valor será la suma de las obtenidas en los cinco subcriterios indicados en el Anexo A al Cuadro Resumen, con el objeto de obtener un servicio de mayor calidad en sus centros sanitarios.

Asimismo, para el desarrollo del apartado memoria técnica (sobre 2) se podrá emplear hasta un máximo de 80 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas, tipo de letra Arial 11, e interlineado sencillo, alineación justificada, sin computar la portada, índice y contraportada ni fichas técnicas y catálogo, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado ni los anexos que pudieran incluir.

El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que, si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 80, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 40.

La Comisión Técnica ha chequeado su inclusión en el sobre nº. 2.

LICITADOR	Memoria explicativa de la prestación del servicio	N.º PÁGINAS OFERTA
ILUNION LAVANDERIAS, S.A TEXTIL RENTAL, S.L.	SI	60

Es copia auténtica de documento electrónico

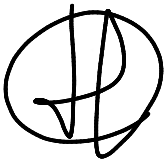
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 10/14

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Teniendo en cuenta los siguientes cinco subcriterios, se procede a valorar:

1. Descripción de la planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg. -día, volumen de actividad media actual y medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados (detergentes, pH y aditivos), control de programas de lavado y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada con el fin de garantizar una higienización total. (Hasta 7 puntos)



Se considera por parte de esta Comisión Técnica que la empresa hace una descripción muy buena y bastante completa del proceso completo de la ropa, detallando el funcionamiento de la planta e incluyendo medidas de actuación innovadoras, no obstante, no especifica a cuál de las plantas de la empresa enviaría la ropa de cada centro sanitario.

La normativa y recomendaciones aplicables establecen que no se utilicen blanqueadores como el hipoclorito sódico o el cloro, dado que pueden provocar lesiones cutáneas en este tipo de pieles infantiles. Cuando se analiza los productos ofertados para esta línea de lavado, aunque se cumple con el requisito de presentar una propuesta en la que hayan separado o establecido una línea específica, algunas fichas técnicas son ilegibles en algún caso, por lo que no permiten verificar dicha circunstancia. No obstante, los productos a utilizar cumplen con la normativa establecida, por lo que dicho aspecto se puede concretar y corregir en cualquier momento tras la formalización del contrato.



Puntuación obtenida **4,5 puntos**.

2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado de los medios utilizados en el transporte, así como número de vehículos y carros a utilizar y sus características por hospital. (Hasta 7 puntos)

Se considera por parte de esta Comisión Técnica que la empresa hace una descripción muy buena de la flota y del sistema de transporte, al especificar con detalle todo el proceso.

Igualmente describe de forma detallada y muy completa el sistema de higienizado, tanto de carros como vehículos, aportando como producto de desinfección innovador OX VIRINPRESTO, OX VIRIN PROFESIONAL.

Se valora positivamente la afirmación del licitador de que, "*en todo caso, se suministrarán todos aquellos carros que resulten necesarios*", al no concretar en su oferta que dotación de vehículos y carros, de los enumerados, corresponderían a cada centro sanitario objeto del contrato.

El licitador afirma disponer de 19 vehículos, 11 camiones y 8 furgonetas, no obstante, esta Comisión aprecia que 5 de ellos tienen una antigüedad superior a 10 años.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 11/14

Puntuación obtenida: **4,5 puntos**.

3. Garantía de respuesta ante posibles incidencias: (Hasta 10 puntos).

Se considera por parte de esta Comisión Técnica que la empresa presenta una garantía de respuesta ante posibles incidencias muy buena, garantizando la prestación del servicio y el sistema de aseguramiento de recogidas y entregas en caso deposibles incidencias, afirmando contar en la planta con un vehículo para las contingencias, un sistema de sustitución en variante de renting rápido de vehículos, y una red de proveedores de cercanía homologados, asegurando así la sustitución inmediata en caso de avería de alguno de los vehículos que habitualmente preste el servicio.

Además, la flota estaría dotada de la solución Gestión logística WEBFLEET, que permite:

- Plataforma ON LINE que conecta a los vehículos de la flota.
- Con acceso desde cualquier dispositivo.
- Acceso seguro e ininterrumpido a información esencial en tiempo real, mediante cuadro de mandos, que permita conocer ubicación, tiempo de llegada a destino, optimización de rutas sobre la marcha.

No concreta la solución específica para cada centro sanitario vinculado al contrato, teniendo en cuenta que cada centro/área de gestión sanitaria presenta características diferentes, tales como distancia entre su planta y el centro sanitario, volumen de ropa a tratar y a distribuir.

Puntuación obtenida **7 puntos**.

4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias. (Hasta 10 puntos)

Se considera por parte de esta Comisión Técnica que la empresa presenta un plan alternativo muy bueno ya que aporta diferentes situaciones y escenarios ante situaciones extraordinarias, estableciendo varias alternativas para cada caso posible.

Además, ofrece un sistema de expansión concéntrico, donde ante cualquier incidencia, las plantas más cercanas cubren la necesidad de la lavandería que lo necesita.

Ofrece stock de reserva de vehículos, disponiendo de una matriz actualizada con las horas hábiles de los vehículos para solventar posibles incidencias.

También ofrece un preacuerdo con empresas externas de logística y de empresas de trabajo temporal.

La empresa cumple con las garantías del servicio mínima exigidas en el pliego; no obstante, en relación a la valoración del apartado "detalle de stock de seguridad de prendas" su oferta se considera no adecuada, por lo que no se valora, dado que se limita a cumplir con lo solicitado en los pliegos.

Puntuación obtenida **7 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 12/14

5. Descripción **del software y hardware aportado** para el control y gestión de ropa asociada al contrato donde se relacionará el hardware que se aportará para la ejecución de las tareas relativas al contrato y las tareas que se podrán realizar con el software ofertado. (Hasta 6 puntos).

Esta Comisión Técnica valora los siguientes subapartados:

- La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos exportables y que se podrán filtrar por fechas, valor adicional considerado muy bueno.

Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia: Ilunion tiene instalado un sistema informático para la digitalización del control de consumo de Lencería, con los parámetros indicados, de modo que se tendrá un mayor control del stock de las lencerías, lo cual se considera muy bueno.

Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado: Se valora su fácil manejo.

En cuanto al hardware, especifica el número de tablets ofertadas para cada centro, y aporta soporte proporcionado en cuanto a formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso y funcionalidades de los dispositivos ofertados, lo cual se considera muy bueno.

Respecto a la solidez del software ofertado, la formación inicial en el uso y explotación de información, antigüedad de funcionamiento en el mercado en organizaciones sanitarias públicas o privadas, número y tipología de organizaciones sanitarias donde esté en funcionamiento, Ilunion presenta buenos antecedentes de funcionamiento del sistema que garantizan su solidez. Este subcriterio se valora como bueno.

La empresa no especifica si el tipo de disco duro externo es SSD o HDD.

Siendo el Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz un área con una gran dispersión geográfica, y con 70 centros de primaria, se considera que la alternativa propuesta de una báscula de sucio/limpio en el Hospital, se entiende, centralizando la entrega y recogida de toda la ropa en un único punto, es poco adecuada, dado que no se corresponde con la logística actual y sería necesario realizar cambios en el funcionamiento actual para poner en servicio la propuesta realizada.

Esta Comisión Técnica considera que la descripción del software y hardware aportado por la empresa es óptima y la valora con **5 puntos**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES

PROPUESTA TÉCNICA CON INDICACIÓN DE SUS SUBCRITERIOS.

CRITERIOS VALORADOS	PUNTUACIÓN
1. Descripción de la planta	4,5
2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado	4,5
3. Garantía de respuesta ante posibles incidencias	7

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 13/14

CRITERIOS VALORADOS	PUNTUACIÓN
4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias	7
5. Descripción del software y hardware aportado	5
TOTAL	**28**

Por lo tanto, la oferta supera el umbral mínimo de 20 puntos.

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Enrique García Barroso	Técnico Superior de Alojamiento AGSCGE	26/06/25
Francisca Parra Ramos	Técnico Superior de Alojamiento AGSJCNOS	Firmado por PARRA RAMOS FRANCISCA -
Almudena Ramírez Ramírez	Subdirección Económica Administrativa y SS. GG AGSJCNOS	Firmado digitalmente por RAMIREZ RAMIREZ ALMUDENA - 31708131D Fecha: 2025.06.26 11:12:03 +02'00'
Ana María Rosado Benicio	Jefa de Grupo de Hostelería HUPR Y HARE LA JANDA	26-6-2025

En Cádiz, a fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VDA77TD8P7NUJY7A2CZV68B9	PÁG. 14/14